

Resolución de 2 de junio de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrigen errores en la Resolución de 19 de mayo de 2022, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, así como la fecha, lugar y hora de realización del ejercicio, en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Administrativa de la Universidad, convocado por Resolución de 22 de marzo de 2021.

Advertido error material en los listados definitivos de admitidos y excluidos, de la Resolución de 19 de mayo de 2022, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, así como la fecha, lugar y hora de realización del ejercicio, en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Administrativa de la Universidad, convocado por Resolución de 22 de marzo de 2021 y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre), se procede a efectuar la oportuna modificación:


En el listado definitivo de excluidos, aparece D^a. Mónica Escriche González, con DNI ***4033**, turno general, causa de exclusión 0230 (no firmar la solicitud).

Comprobado que, dentro del plazo de subsanaciones (del 8 al 21 junio de 2021), la interesada presentó en tiempo y forma (17 de junio) su solicitud firmada, este Rectorado procede a subsanar el error, eliminando a dicha candidata del listado definitivo de excluidos e incluyéndola en el listado definitivo de admitidos.

Madrid, a fecha de firma digital

El Rector,

Joaquín Goyache Goñi

Código Seguro De Verificación	5754-3632-3475P6F56-766A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Goyache Goñi - Rector	Firmado	06/06/2022 11:03:53	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5754-3632-3475P6F56-766A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			